

PROYECTO

EDUCATIVO

CEE

**PUERTA DE SANTA
MARÍA
23-24**





INDICE

0. INTRODUCCIÓN.	4
1.- DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES.	6
1.1 ANÁLISIS DEL ENTORNO.	6
1.2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.	10
1.3. ALUMNADO.	11
2.- PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.	12
2.1 PROYECTO DE GESTIÓN ECONÓMICA (DOCUMENTO ANEXO)	15
3. LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO, Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	15
3.1. LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO	15
3.2. LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO	16
3.3. PROPUESTA CURRICULAR (DOCUMENTO ANEXO)	18
3.4. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN. (DOCUMENTO ANEXO)	18
	18
4. LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.	18
5. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (DOCUMENTO ANEXO)	19
6. LOS CRITERIOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.	21
6.1. COORDINACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE CON EL RESTO DE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	21
6.2. COORDINACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE ENTRE SÍ.	22
6.3. COLABORACIÓN DEL PERSONAL NO DOCENTE CON EL RESTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	22
6.4. COORDINACIÓN DEL EQUIPO DIRECTIVO CON EL RESTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	23
6.5. OTRAS INSTITUCIONES	24
7. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO.	25
8. EL PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO	26



9. JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO	27
Horario del profesorado	28
Horario del orientador/a y la PTSC.	28
Horario de los educadores/as.	28
Horario de los Auxiliares Técnicos educativos	29
Horario de los A.T.S.	29
Horario de los fisioterapeutas	29
Horario del personal de cocina y servicio doméstico	29
Horario de la gobernanta	29
Horario del administrativo	29
Horario de los/las ordenanzas	30
Horario del Jefe/a de Residencia	30
10. SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS	30
10.1 COMEDOR	30
10.2. TRANSPORTE ESCOLAR	31
10.3. RESIDENCIA ESCOLAR	31
10.4. OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS	32
11. ANEXOS	34
A. PROGRAMA DE GESTIÓN	34
B. PROPUESTA CURRICULAR	34
C. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	34
D. NCOF	34
E. PLAN DIGITAL DE CENTRO	34
F. PLAN DE IGUALDAD	34
G. PLAN DE LECTURA	34
H. PLAN DE MEJORA	34



0. INTRODUCCIÓN.

El Proyecto Educativo es el instrumento fundamental de organización y gestión de un centro docente que le confiere coherencia organizativa y funcional con el contexto en que se enmarca.

La utilidad de este proyecto radica precisamente en esta capacidad para responder a la diversidad de necesidades, motivaciones e intereses de los alumnos/as, profesores/as, padres, madres y contexto; y sólo será viable en la medida en que toda la comunidad educativa asuma su elaboración como una responsabilidad compartida, fruto del diálogo, del análisis y la convergencia de posiciones diversas.

Debe ser el eje para la mejora de la calidad de la enseñanza; en él se deben recoger tanto los fines e intenciones educativas, como los aspectos básicos de la organización, funcionamiento y participación de los diversos estamentos de la Comunidad Escolar.

Desde el proyecto educativo se busca que la Comunidad Educativa todos y todas trabajemos en una misma dirección, establecida por los principios que rigen nuestro centro educativo, destacando por encima de todos el de inclusión, pues el centro se configura como un referente educativo de las personas con discapacidad, trabajando por y para la inclusión de nuestro alumnado en nuestra sociedad, tratando de ser un instrumento que se extienda más allá del ámbito educativo, buscando formar alumnos/as en la tolerancia, el respeto y la superación personal, todo ello desde un trato cercano y ligado a las emociones de nuestros alumnos/as, pues queremos formar personas de pleno derecho de nuestra sociedad, personas completas y felices que sean un elemento de riqueza y positivo para nuestra comunidad.

La regulación normativa de este Proyecto Educativo se desarrolla fundamentalmente en la legislación siguiente:

- ✓ Constitución Española de 1978.
- ✓ Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).
- ✓ Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- ✓ Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación (LODE).
- ✓ Ley 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor.
- ✓ Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- ✓ Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia.
- ✓ Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- ✓ Orden de 25/07/2016. Organización y el funcionamiento de los centros y unidades de educación especial.
- ✓ Orden de 25/07/2016. Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta.



- ✓ Resolución de 8 de julio de 2002, de la DGCPE, sobre instrucciones que definen el modelo de intervención y funciones del profesorado de apoyo en los Centros de Ed. Infantil y Primaria y en los Institutos de Educación Secundaria.
- ✓ Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.
- ✓ Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- ✓ Decreto 67/2007, de 29 de mayo, por el que se establece y ordena el Currículo del Segundo Ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- ✓ Decreto 119/2012, de 26/07/2012, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar financiado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en los centros docentes públicos dependientes de ésta.
- ✓ Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- ✓ Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- ✓ II Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla la Mancha 2019-24. Instrucciones de la Vice consejería de educación de CLM relativas al Plan de Igualdad y Prevención de Género en centros educativos no universitarios, para el curso 19/20.
- ✓ Orden de 03/10/2016 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se crea y organiza la Red de Centros Docentes Saludables de Castilla-La Mancha y se establecen los Proyectos Escolares Saludables.

El Proyecto Educativo incluye:

- Las Normas de Organización y Funcionamiento (NCOF),
- Las Programaciones Didácticas.
- Plan de Digitalización.
- El Proyecto de Gestión del Centro, que incluye la financiación económica de la actividad anual del colegio: presupuesto y cuenta de gestión.

El CEE Puerta de Santa María trabaja por la inclusión educativa de las personas con discapacidad desde una perspectiva especializada y profesional, con una línea educativa centrada en la superación de barreras y en la afectividad



1.- DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES.

1.1 ANÁLISIS DEL ENTORNO.

El CEE “Puerta de Santa María” está ubicado, aproximadamente, en el centro de la provincia de Ciudad Real, en la periferia de la capital, en el extremo noroeste. El entorno del centro ha experimentado, desde la creación del mismo, un progreso urbanístico considerable, por lo que el centro educativo ha pasado de estar a las afueras de la ciudad a formar parte de ella.

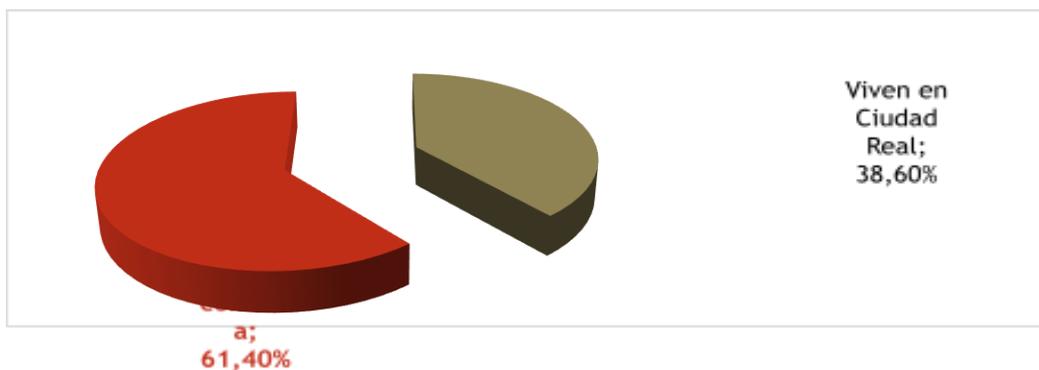
Los recursos culturales con los que cuenta la zona donde se ubica el centro son:

- Centros sociales (asistencia social, educadores de familia).
- Asociación de padres y madres.
- Institutos de educación secundaria.
- Escuelas y colegios de educación infantil y primaria.
- Guardería.
- Al mismo tiempo, los recursos asistenciales, son:
- Hospital público.
- Centro de salud.
- Centros ocupacionales.
- Centros residenciales.

Estos datos, ofrecen sin duda, una clara imagen de la población a la que debemos atender, así como las bases sobre las que se debe asentar nuestro trabajo desde el centro.

En la zona de influencia del centro puede diferenciarse dos radios de actuación:

- Primero, comprendido en unos 30 km de radio, donde la mayoría de los/as alumnos/as que viven a esta distancia se desplazan diariamente, por diferentes medios que provee la administración educativa de forma gratuita: autobuses y taxis.
- Segundo, que se extiende a toda la provincia, (único centro de educación especial público con residencia escolar de la provincia) y que debido a la lejanía con sus hogares obliga a la mayoría de estos/as alumnos/as a permanecer en régimen de internado de lunes a viernes. Cuentan igualmente con transporte de fin de semana gratuito (llegan los lunes y se van los viernes).



Las características generales de nuestra comunidad educativa están basadas en la valoración del clima familiar como elemento condicionante, pudiendo hacerse desde dos diferenciaciones:

- La familia, considerada como sistema que interactúa en el desarrollo personal, social y escolar del alumno/a.
- Y la familia, considerada como un eficaz colaborador y cooperador en los procesos de ajuste personal, motivando y facilitando la tarea educativa.

Teniendo en cuenta que los aspectos relacionados con la familia inciden sobre manera en la adaptación del alumno/a a la escuela y en todas sus actividades escolares, es más importante esta dimensión cuando nos referimos a nuestros alumnos y alumnas. Al conocer la situación familiar del alumno/a así como, el grado de integración de la familia a la comunidad podrá adaptarse y ajustarse la respuesta educativa y el currículum escolar a las potencialidades y barreras de aprendizaje del alumno/a y le ayudará a adaptarse mejor a la escuela.

La ocupación laboral de los padres/ madres de los alumnos/as de nuestro centro se distribuyen de la siguiente manera:

En su mayoría, padres y madres que trabajan en el sector servicios y profesiones liberales (obreros de la construcción, autónomos, funcionarios, tareas del campo,...).

No obstante, existe un grupo de familias con necesidades básicas no cubiertas, pero en general, el gran grupo puede atender a las necesidades básicas de sus hijos/as.

La mayoría de las familias poseen un nivel de instrucción medio-bajo existiendo un reducido con un nivel de instrucción

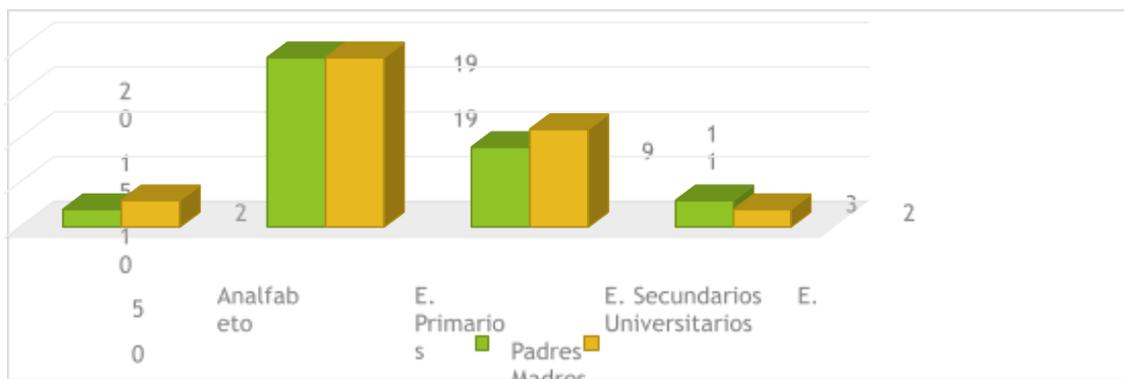


Castilla-La Mancha

COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL PUERTA DE SANTA MARÍA
C/ Caracola, nº 1. 13005. CIUDAD REAL
Telf. 926 22 73 04 Fax. 926 22 09 01 E-mail: 13001224.cee@edu.jccm.es

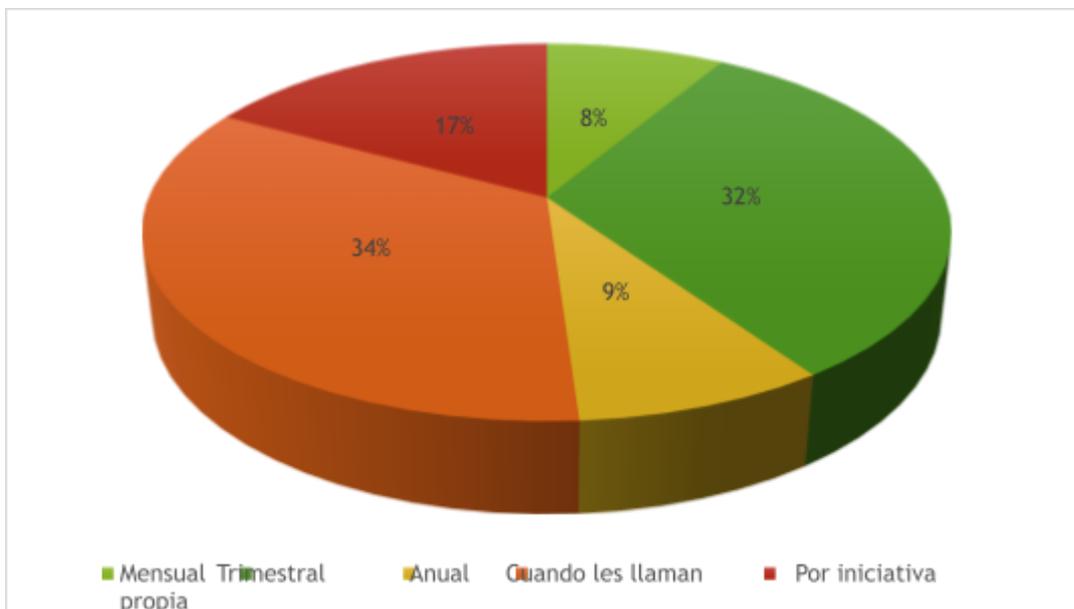


medio- alto, con estudios universitarios realizados de grado medio y superior.



Por otra parte, las relaciones de las familias con el centro no son todo lo fluidas que desearíamos, algunas familias tienen contacto con los tutores/as de sus hijos/as una o más veces al mes, mientras un grupo de ellas apenas tienen contacto una vez al trimestre, una vez al año o únicamente cuando se les cita de forma personalizada, mostrando poco interés por la educación de sus hijos/as.

Aunque el contacto vía agendas viajeras, grupo difusión (WhatsApp) y vía telefónica es fluido y continuo, suele partir del Centro, comunicándose los padres/madres/tutores por hechos puntuales referentes a sus hijos/as.





1.2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.

Ocupa una parcela de aproximadamente unos 15.000 metros cuadrados, de los cuales unos 8.000 lo son de patios, aparcamientos y jardines, y el resto por dos edificios, conformando dos zonas bien delimitadas:

- Aulario y oficinas de administración de unos 2400 m² distribuidos en 2 plantas.
- Residencia escolar de unos 1400 m².

La finalidad primordial que el centro se plantea es la de crear las condiciones psicopedagógicas adecuadas para conseguir elevar al máximo la calidad de vida y el bienestar físico, psíquico y social de los/as alumnos/as, para, de este modo, facilitar su inclusión educativa y social, la inserción en la vida adulta y laboral, dentro de sus posibilidades.

Para dar respuesta a estas necesidades que se nos plantean, el Centro se organiza partiendo de cinco grandes bloques:

Centro	Que engloba toda la actividad docente en horarios lectivos.
Servicio de Asesoramiento y Apoyo Especializado (SAAE)	Atiende a alumnos/as con necesidades educativas especiales no matriculados en este Centro, previa solicitud del centro ordinario que requiere asesoramiento en alguno de los ámbitos ofertados.
Residencia	Es un recurso que facilita un hogar a aquellos alumno/as que por distancia con sus domicilios deben estar en régimen de internado de lunes a viernes.
Comedor	Atiende a la práctica totalidad de los alumnos del Centro de forma gratuita para los padres/madres/tutores legales.
Transporte	Ofertado a todo el alumnado, tanto de la localidad como de fuera de la misma.

El Equipo Educativo está compuesto por:

- Maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica 22.
- Maestros especialistas en Audición y Lenguaje, 3 ½ y 1 de Equipo Directivo
- Profesores Técnicos de Formación Profesional haciendo un total de 3.
- Profesores/as de Educación Física 1 a tiempo total y 1 a media jornada.
- Profesor/a de Música 1.
- Orientador 1.
- Trabajadora Social (PTSC) 1.
- Fisioterapeutas 3.



- Educadores 2.
- Enfermeras 3
- ATEs 22.

Además existen en el centro otros recursos:

- Psiquiatra del Equipo de Salud Mental Infanto-Juvenil, a tiempo parcial.
- Técnico de la ONCE que realiza funciones de apoyo a los alumnos afiliados a esta institución.
- Personal de Administración y Servicios.

1.3. ALUMNADO.

El centro fue construido en el año 1984, y fue proyectado para acoger a alumnos/as discapacitados psíquicos moderados con un medio y alto grado de autonomía, lo cual no se corresponde con el alumnado actualmente escolarizado, aumentando el número de alumnos/as gravemente afectados. Ya que la gravedad de las patologías que presentan no se refieren únicamente a la discapacidad anteriormente descrita. Se trata de alumnos/as que previa evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización, no se les puede dar una respuesta educativa ajustada y de calidad en un centro ordinario, ya que en la mayoría de los casos no cuentan con los recursos personales y materiales necesarios.

Las necesidades educativas del alumnado que se escolarizan en nuestro centro hacen necesario el concurso de medidas curriculares, de medidas de inclusión educativa, medios personales y prácticas educativas que en mayor o menor grado difieren de lo que se realiza habitualmente en los centros ordinarios, por lo que resulta ineludible reflejar tales singularidades en este PE.

El centro debe ser considerado como un centro más dentro de la zona educativa. Al igual que los restantes centros, deben llevar a cabo con los recursos personales y materiales necesarios, una formación plena que permita alcanzar a su alumnado un óptimo desarrollo individual y social.

Nuestro centro escolariza a alumnos/as que requieren, de acuerdo con el dictamen de escolarización, adaptaciones en el currículo muy significativas (recogidas en los Planes de Trabajo) en las áreas del currículo oficial que les corresponda por su edad, y cuando se considere por ello, que es mínimo su nivel de adaptación y de integración social en un centro escolar ordinario.

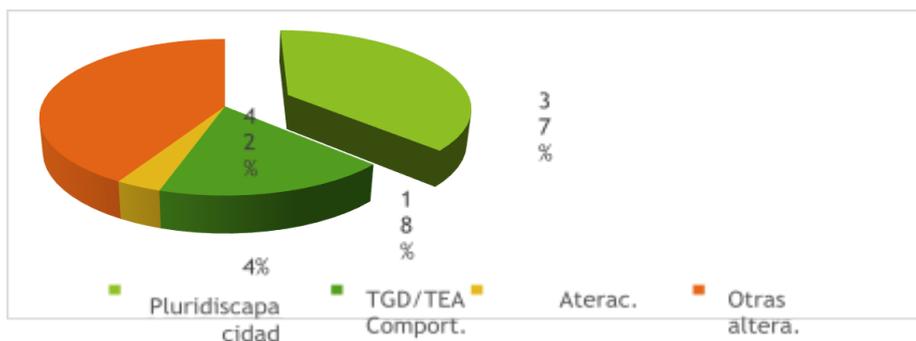
En cualquier caso, la escolarización en estos centros será revisada periódicamente de modo que pueda favorecerse, siempre que sea posible, el retorno del alumnado a los centros ordinarios.

Para ofertar una respuesta educativa más ajustada a las necesidades del alumnado, hacer frente a las barreras de aprendizaje y potenciar una escuela inclusiva se posibilitará la modalidad de escolarización combinada del alumnado entre centros de educación especial y centros ordinarios.



El Centro escolariza a alumnos/as con edades comprendidas entre los 3 años y los 21, con necesidades educativas especiales. La tipología de discapacidades de nuestro Centro se puede resumir de la siguiente forma.

- Discapacidad Psíquica.
- Pluridiscapacidades.
- Trastornos del Espectro Autista.
- Alteraciones graves del comportamiento, asociados a discapacidad psíquica.



En cuanto a los criterios de adscripción de alumnos/as a los distintos grupos se conjugan junto a la naturaleza y grado de la discapacidad, los intereses, el nivel de competencias, las características y estilos de aprendizaje, las posibilidades y expectativas reales de progreso, el tipo y grado de ayudas que precisan, en función del número de alumnos/as que configuran el grupo y sus edades cronológicas. Esto implica un alto grado de flexibilidad en los agrupamientos, y por tanto la posibilidad e incluso la necesidad de configurar nuevos grupos cada curso escolar.

En cuanto a las modalidades de escolarización según la cual se escolarizan nuestros alumnos/as, podemos hablar de:

- Alumnos/as escolarizados a tiempo total en CEE.
- Alumnos/as con escolaridad combinada: CEE/ Centro ordinario (2/3 días).

2.- PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CON-VIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

El centro concibe la educación como un servicio a la sociedad y al entorno en que está ubicado, así como un importante elemento compensador de las desigualdades sociales.

Entendemos que la calidad de la educación consiste no sólo en la adquisición de un elevado nivel de conocimientos sino también en el desarrollo integral del individuo, y en preparar al alumnado para interpretar sus propias experiencias, expresar su afectividad de manera espontánea y poder dar cauce a su creatividad, debiendo también ser capaz de comprometerse solidariamente con su entorno social.



Consideramos igualmente importante dotar a los alumnos/as de los hábitos, capacidades e instrumentos básicos que les faculten para adquirir un adecuado desenvolvimiento en su vida ordinaria, no sólo mientras dure su etapa escolar, sino como actitud de aprendizaje constante en su vida. Ello requiere planteamientos de pedagogía activa donde los objetivos se aborden con la participación del alumno y a partir de su propia experiencia.

Entendemos que cualquier proceso educativo debe integrar dentro de sus objetivos la "búsqueda de la identidad de cada individuo" dentro de una concepción social universalista y solidaria.

Se declara la neutralidad ideológica y aconfesionalidad del centro, el respeto a las diferentes opciones políticas, morales y religiosas de los alumnos/as, y se reconoce así mismo el derecho a la participación efectiva en la actividad general del centro, a todos los sectores que integran la comunidad escolar, dentro del marco de la ley y en la forma establecida en ella.

De otra parte, apostamos por una continua puesta al día del profesorado para una permanente apertura a técnicas educativas renovadoras, y a demandas exigidas por una sociedad en continua transformación, lo cual es una obligación de los docentes del centro.

Pretendemos fomentar en nuestros alumnos/as el respeto a otras culturas, así como la comprensión crítica de la sociedad en la que vivimos, ante la que no cabe una aceptación pasiva sino la actitud comprometida.

Preconizamos prácticas educativas que desarrollen en nuestros alumnos/as actitudes de defensa de los derechos humanos, de la paz, del entorno físico que nos rodea y de la igualdad entre hombres y mujeres.

Tenemos la conciencia de que el desarrollo tecnológico de nuestra sociedad, impone el reto de la continua adaptación del profesorado al uso y manejo de las nuevas tecnologías aplicadas al campo de la educación.

La autonomía pedagógica del centro dentro de los límites establecidos por las leyes, así como la actividad investigadora de los profesores a partir de su práctica docente.

La participación y colaboración de los padres/madres/tutores para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos. Las familias son las primeras responsables de la educación de sus hijos y por ello el Centro cuenta con la familia y confía en sus decisiones.

La actuación educativa del centro, ha de inscribirse dentro de los siguientes grandes presupuestos básicos:

- La escuela ha de acomodarse al niño/a y no el niño/a a la escuela.
- Se educará en la libertad y para el ejercicio responsable de la misma.
- Se fomentarán prioritariamente la autoconfianza y la autonomía personal.



- Se educará en y para la colaboración y no en y para la competitividad.
- Se facilitará al alumno la elaboración de sus propios criterios tanto en el orden social como moral.
- Se fomentará el autoaprendizaje: No es el maestro/a el que enseña, sino el alumno/a el que aprende orientado y ayudado por su profesor.
- Se tenderá, más que a la mera instrucción, al desarrollo de las capacidades del alumno/a, y a la adquisición de técnicas adecuadas de trabajo, estudio, investigación, producción, etc.
- Se tenderá a desarrollar en el alumno/a la inteligencia creativa y no puramente repetitiva.
- Los aprendizajes estarán en consonancia con los intereses del alumno/a y con las exigencias de la sociedad a la que pertenece.
- Las normas de convivencia serán pocas, claras y basadas en los siguientes principios:
 1. Emanarán de la autoridad moral e intelectual.
 2. Serán consensuadas.
 3. Partirán de la igualdad de derechos entre profesionales y alumnos/as.
 4. Se fundamentarán en el respeto a los derechos de los demás.
 5. Procurarán el cuidado en el uso de las instalaciones y del equipamiento del centro.
 6. Estarán basadas en la potenciación de conductas positivas más que en la represión de conductas negativas.
 7. Buscarán favorecer el proceso de inclusión educativa.

La actividad educativa del centro se desarrollará atendiendo a los siguientes principios educativos generales:

- La formación personalizada, que propicie una educación integral e inclusiva en conocimientos, destrezas y valores morales de los alumnos/as, y adaptada a los mismos en todos los ámbitos de su vida personal, familiar y social.
- El desarrollo de la iniciativa personal, de las capacidades creativas y del espíritu crítico.
- La metodología activa y participativa que permita al alumno/a, con la debida orientación de los maestros, ser el principal protagonista de sus propios aprendizajes.
- La evaluación continuada de los procesos de enseñanza-aprendizaje, y periódica del centro docente y de los diversos elementos del sistema, concebida ésta no como prescriptiva y sancionadora, sino como elemento orientador del propio proceso.
- La implantación de sistemas organizativos y funcionales adecuados, en orden a la atención a la diversidad y al desarrollo de hábitos de colaboración y



comportamiento democrático.

- La práctica continuada de la efectiva igualdad de derechos entre los alumnos/as y el rechazo a todo tipo de discriminación basada en el sexo, el grupo social, la etnia, la cultura, etc.
- La formación en el respeto a su propio cuerpo, y en el respeto y defensa del medio ambiente.
- La creación de hábitos de solidaridad y racionalidad en orden al aprovechamiento de los recursos, y al consumo.
- La acción tutorial, la atención psicopedagógica y la orientación educativa especializada, ejercidas de forma permanente y continuada.
- La participación y colaboración de los padres, madres o tutores/as para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos.
- La estrecha y permanente relación con el entorno social, económico y cultural, y la adecuación al mismo de la actuación educativa del centro.

2.1 PROYECTO DE GESTIÓN ECONÓMICA (DOCUMENTO ANEXO I)

3. LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO, Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

3.1. LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO

Las enseñanzas en el centro de educación especial que se ofertan son:

1. Educación Infantil (EI): desde los 3 a los 5 años
2. Educación Básica Obligatoria (EBO): Desde los 6 a los 16 años; divididas en tres ciclos:
 - EBO 1: Dividido en cuatro niveles (1º, 2º, 3º y 4º) Desde los 6 a los 9 años.
 - EBO 2: Dividido en tres niveles (5º, 6º y 7º) Desde los 10 a los 13 años.
 - EBO 3: Dividido en tres niveles (8º, 9º y 10º) Desde los 13 a los 16.
3. Programas de formación para la Transición a la Vida Adulta (PFTVA): Desde los 16 a los 21 años; en un único ciclo y dos programas diferentes:
 - PFTVA Básico: Dirigida a alumnado con modalidad de escolarización de educación especial que requiera hábitos básicos para la vida diaria.
 - PFTVA de Capacitación: Dirigida a alumnado con modalidad de



escolarización de educación especial que le permita poder desempeñar labores ocupacionales.

Para los ciclos 1º y 2º de EBO se establecerán aulas mixtas con alumnado de ambos niveles, pues se hace imposible configurar aulas de un solo ciclo sin incurrir en incompatibilidades de alumnos/as o de respuesta educativa adecuada.

El profesorado se organiza en 4 Equipos Docentes y Departamentos.

Equipos Docentes:

- 1er y 2º ciclo de Educación Básica Obligatoria, incluido E.I.
- 3er ciclo de Educación Básica Obligatoria.
- Transición a la Vida Adulta Básica.
- Transición a la Vida Adulta Capacitación. Departamentos:
 - Equipo Orientación y Apoyo.
 - Audición y Lenguaje.
 - Fisioterapia.
 - SAAE

Órganos de Coordinación Docente:

- Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Comisión de Convivencia.
- Equipos de ciclo.
- Comisión de residencia.
- Claustro.

3.2. LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO

OBJETIVOS GENERALES DE LA E.B.O

- Percibir, interiorizar e identificar la propia imagen personal diferenciándose a sí mismo de los otros, personas y objetos, a través del conocimiento del propio cuerpo utilizando los instrumentos de mediación y ayuda necesarios.
- Experimentar y controlar de forma progresiva y armónica los diferentes elementos del cuerpo dándose cuenta de sus capacidades y limitaciones, en un proceso de construcción de la propia identidad basada en la confianza en sí mismo y en los adultos y compañeros para actuar de forma cada vez más adecuada en las distintas situaciones.
- Identificar y expresar sus necesidades básicas de salud y adquirir los hábitos y actitudes de higiene, cuidado y alimentación que contribuyan a incrementar y mejorar su calidad de vida.
- Actuar de forma cada vez más autónoma en las diferentes rutinas y actividades habituales en la vida diaria, desarrollando la confianza en sus posibilidades y capacidades.
- Experimentar y conocer diferentes códigos y formas de representación y comunicación lingüística, matemática, plástica, corporal y musical para expresar



ideas, sentimientos, deseos y experiencias que les ayuden a regular su propia conducta e influir en el comportamiento de los otros.

- Interactuar y establecer paulatinamente vínculos y relaciones fluidas con los adultos e iguales más cercanos en las situaciones cotidianas dándose cuenta de sus propios sentimientos y emociones y diferenciando éstos de las necesidades e intereses de las demás personas.
- Percibir, controlar y articular su comportamiento teniendo en cuenta a los otros, respondiendo a los sentimientos de afecto y desarrollando actitudes y sentimientos de ayuda y colaboración.
- Descubrir, explorar y conocer el entorno inmediato identificando los elementos más relevantes y útiles para lograr un mejor desenvolvimiento en el mismo, así como reconocer las relaciones que se dan entre esos elementos para ir estableciendo su propia percepción de ese entorno, mostrando interés en la conservación y mejora del patrimonio natural y cultural.
- Conocer algunas de las manifestaciones culturales de su entorno a través de una participación activa en las actividades culturales, desarrollando así actitudes estéticas y de respeto hacia las mismas.
- Participar progresivamente en diferentes actividades cotidianas, desarrollando habilidades y estrategias que favorezcan la convivencia con los diferentes grupos sociales y lograr de este modo una inserción social plena.
- Identificar problemas e interrogantes sencillos a partir de la experiencia diaria utilizando los recursos materiales y/o personales necesarios para resolverlos.

OBJETIVOS GENERALES DE TVA

- Afianzar y desarrollar las capacidades de los alumnos/as en sus aspectos referidos a aspectos afectivos, cognitivos, comunicativos y cívicos.
- Proveer los conocimientos instrumentales básicos adquiridos en la etapa básica, afianzando las habilidades comunicativas, numéricas, capacidad de razonamiento y resolución de problemas de la vida cotidiana, así como el desarrollo de la creatividad de los niños.
- Potenciar hábitos vinculados a la salud corporal, la seguridad personal y el equilibrio afectivo, para desarrollar su vida en el mayor bienestar posible.
- Ofrecer a los alumnos una formación de carácter integral, que se combine con una programación en forma de tareas polivalentes, que proporcione a estos jóvenes, elementos suficientes de transición para la vida adulta y participativa.
- Abordar, de forma lo más autónoma y creativa posible, problemas tecno- lógicos sencillos, utilizando los recursos materiales y humanos, propios del proceso a resolver.
- Favorecer la adquisición de aptitudes manipulativas que posibiliten el desarrollo de las distintas actividades, encaminadas a la inserción en el mundo laboral.
- Conocer la estructura y organización de la empresa y utilizar los conocimientos y procedimientos tecnológicos aprendidos mediante la realización de prácticas en Centros de trabajo.

3.3. PROPUESTA CURRICULAR (DOCUMENTO ANEXO II)



3.4. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN. (ANEXO III)

4. LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

Los criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado se deben ajustar a la normativa vigente tanto en su estructura como en los contenidos que desarrollen, siempre en coherencia y al servicio de nuestro Proyecto Educativo y sus Principios.

Estas actuaciones estarán dirigidas a desarrollar al máximo todas las dimensiones de nuestro alumnado y la adquisición de las **competencias clave**.

Entre las medidas de atención a la diversidad podemos distinguir:

A NIVEL DE CENTRO

- Contactos con el centro de procedencia del alumno de nueva incorporación.
- Entrevista de escolarización y acogida al alumno/a y su familia.
- Plan de acogida a las familias.
- Reunión de inicio de curso para las familias por niveles y por tutorías.
- Plan de acogida para el profesorado en función de la tipología de alumnado.

A NIVEL DE AULA

- Lectura de documentos en los que se describen las características y necesidades de los alumnos (informe psicopedagógico, informes médicos, psicológicos, reuniones periódicos y coordinación con las familias, etc.)
- Plan de Trabajo.
- Lectura del plan de acogida de profesorado donde se describa la tipología del alumnado.
- Intercambio de información con profesorado que ya conoce al alumno.
- Elaboración del PT en coordinación con el equipo docente, desarrollo de la función tutorial, y por supuesto, atención individualizada en el aula y en el resto de los recursos.
- Criterios para flexibilizar las actividades y los agrupamientos.

A NIVEL DE ALUMNADO



- Medidas ordinarias. Responden a situaciones normalizadas con o sin variación significativa del currículo.
- Medidas extraordinarias. Son aquellas que suponen una modificación muy significativa del currículo y de la rutina del centro.

MEDIDAS ORDINARIAS CURRICULARES

- I. Entrevista individual de acogida.
- II. Coordinación del equipo docente.
- III. Evaluación inicial.
- IV. Juntas de programación – evaluación.
- V. Acción tutorial y de coordinación con las familias y orientación.
- VI. Refuerzo educativo.
- VII. Agrupamientos flexibles.

ORIENTACIÓN Y TUTORÍA

El encargado de llevar a cabo el Plan de Acción Tutorial es el profesor- tutor. Realizar el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado y facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro.

Incluye las líneas de actuación que los tutores desarrollan con el alumnado de cada grupo, con el equipo docente correspondiente y las familias.

Es el instrumento más importante para concretar medidas que permitan mantener una comunicación fluida con las familias, orientarles y promover su cooperación.

Para ello es necesario realizar reuniones periódicas con los padres:

Grupales: Se realizará una al inicio de curso, así como cuantas veces sea necesario para tratar temas que afecten al buen funcionamiento del grupo.

Individuales: Se llevarán a cabo de forma prescriptiva, una reunión inicial al empezar el curso y una por cada trimestre.

5. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (ANEXO IV)

La Orden 25/07/2016 la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los centros públicos de educación especial en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y en el Decreto 3/2008 de 8 de enero sobre Convivencia escolar en Castilla la Mancha, en su artículo 6 regula las características que deben contener las normas de convivencia, organización y funcionamiento de los centros de Educación.

A partir de esta normativa básica, y de la que exponemos en el siguiente punto, se



ha confeccionado el siguiente documento. Estas Normas de convivencia, organización funcionamiento están basadas en el respeto a los derechos y en el cumplimiento de los deberes y obligaciones de todos los componentes de la comunidad educativa.

Han sido elaboradas con la participación de los distintos miembros de la comunidad intentando ser lo más clarificadoras posible para la organización diaria del propio centro educativo.

Es necesario crear en el centro un ambiente que posibilite al máximo el rendimiento escolar a nivel instructivo, así como el clima social que permita a todos los miembros de la comunidad sentirse libres, valorados, respetados y a gusto.

Cualquier grupo humano que quiera entenderse, hacer algo en común, convivir, necesita una normativa que, por consenso, vele por los derechos de los más débiles, impida los abusos y anule los privilegios.

Son requisitos de toda normativa:

- ✓ Que los distintos sectores de la Comunidad Educativa participen en su elaboración y lleguen a interiorizarla.
- ✓ Que el conjunto de reglas a respetar sean pocas y claras.
- ✓ Que las normas se formulen en positivo para ofrecer al alumnado modelos conductuales a seguir.
- ✓ Las responsabilidades deberán abarcar a toda la Comunidad. Son competencia de todos/as:
- ✓ La elaboración de unas normas que permitan el logro de los fines educativos.
- ✓ Su total cumplimiento y aceptación.
- ✓ La colaboración en su cumplimiento.
- ✓ Que no sean contrarias a la convivencia ni a normativa de rango superior.

Procedimiento para la elaboración, aplicación y revisión de las normas de convivencia, organización y funcionamiento:

TIPO DE NORMA	TEMPORALIZACIÓN	PERSONAS IMPLICADAS	APROBACIÓN
Centro	Principio de curso.	Equipo Directivo, CCP, Tutores/as maestros/as	En C.C.P., información al Claustro y aprobación en el Consejo Escolar
Aula	Principio de curso.	Tutores/as, especialistas y alumnos.	En reunión de ciclo y aulas.



Se informará a las familias a principio de curso de las normas generales de aula y centro

Se realizarán a lo largo del curso observaciones y propuestas de mejora, por parte de profesores/as, alumnos/as, padres, madres y tutores legales.

Siempre que se produzcan cambios en la normativa vigente o a propuesta de algún miembro de la comunidad educativa, se volverán a revisar y serán aprobadas por el procedimiento adecuado.

Desde el Consejo Escolar del Centro se nombran las diferentes comisiones, entre ellas la Comisión de Convivencia, estará formada por:

- La Directora o la Jefa de Estudios.
- Un representante Equipo de orientación
- Un representante del profesorado.
- Un representante de los padres y madres.
- Un representante de PAS

El presente reglamento regulará toda la vida del centro y las actuaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa en aquellos aspectos concretos dónde no existe normativa de rango superior y nace con los siguientes objetivos:

- Facilitar la convivencia en el centro, proponiendo normas claras y respaldadas por la mayoría.
- Favorecer la participación de todos en la creación de la comunidad educativa.
- Garantizar la igualdad en el trato y en la consideración.
- Impulsar una organización democrática en todos los asuntos del centro.
- Fijar los derechos y deberes que toda la comunidad educativa.
- Desarrollar y facilitar el trabajo en equipo y la cooperación en los logros educativos en busca de la inclusión.
- Fomentar la autonomía y la responsabilidad profesional de todos los integrantes de la Comunidad Educativa.

6. LOS CRITERIOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

6.1. COORDINACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE CON EL RESTO DE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA



Se llevará a cabo la colaboración del personal docente con los otros miembros de la Comunidad Educativa a través de los siguientes cauces:

- El Consejo Escolar en el que sus representantes mantendrán el contacto con el resto de representantes de la Comunidad Educativa.
- Con los padres de alumnos/as a través de las tutorías que cada profesor/a tendrá en su hora de atención semanal, y siempre que se solicite, dentro del cauce señalado por la normativa vigente y las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento de nuestro Centro.
- Con el alumnado directamente mediante las horas dedicadas a la docencia específica de su materia.
- Con el personal no docente a través de la Directora, la Jefa de Residencia y la Secretaria del Centro, en las reuniones programadas a comienzo del curso académico, y siempre que se solicite.
- A través de la Unidad de Orientación, se podrán establecer coordinaciones con: asociaciones/ instituciones públicas (SESCAM, Bienestar Social...), otras estructuras de orientación, etc.

6.2. COORDINACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE ENTRE SÍ.

1. La colaboración entre los profesores/as del mismo ciclo se canalizará a través de las reuniones de este, coordinadas y presididas por el Coordinador de ciclo. Se fijará un período lectivo semanal para llevar a cabo dicha colaboración.
2. La colaboración entre los profesores/as de los distintos ciclos se llevará a cabo a través de los siguientes medios:
 - o Claustro de Profesores. Se determinará un día y hora para llevar a cabo las reuniones y quedará reflejada en la Programación Anual.
 - o La Comisión de Coordinación Pedagógica en la que se reunirán todos los coordinadores o coordinadoras de ciclo junto con la Directora, Jefatura de Estudios, Jefatura de Residencia y Unidad de Orientación y todo personal que se vea necesario. Se fijará un período lectivo mensual para llevar a cabo dichas reuniones.
 - o Reuniones de Equipo Docente y otros profesionales que intervienen con el alumno. Se llevarán a cabo al menos cuatro, coincidiendo con los períodos de evaluación y siempre que las circunstancias lo requieran. Se determinará el calendario de las reuniones obligatorias en la Programación General Anual.
 - o Reuniones de los tutores/as con el Equipo de Orientación y Apoyo. A través de la tutoría, el tutor/a, colaborará con el Equipo de Orientación y Apoyo en los Planes de Trabajo y programas que se establezcan y en los términos que se fijen.
 - o A través de las reuniones interciclo (coordinadoras/es de ciclo), con la frecuencia programada a comienzo y final de curso, con el objetivo principal de definir los agrupamientos del alumnado con el mayor grado de beneficio para el desarrollo personal del alumnado.

6.3. COLABORACIÓN DEL PERSONAL NO DOCENTE CON EL RESTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Se facilitará e impulsará la colaboración del personal no docente con el resto de la



Comunidad Educativa a través de los siguientes medios:

- ✓ El Consejo Escolar en el que su representante estará en contacto con el resto de representantes de la Comunidad Educativa.
- ✓ El Secretario del Centro como representante del Equipo Directivo.
- ✓ La directora del Centro como representante del Centro.
- ✓ Reuniones con el Equipo Directivo.
- ✓ El servicio de fisioterapia, podrá asistir, como invitado, (como voz pero sin voto) a las reuniones celebradas por el Claustro.
- ✓ Reuniones de residencia que se celebrará un día a la semana con la participación de la jefa de residencia, Directora, representantes de ATEs, educador/a, Orientador/a, PTSC y enfermera.

6.4. COORDINACIÓN DEL EQUIPO DIRECTIVO CON EL RESTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

□ De la Directora con el resto de la Comunidad Educativa

Se establecen los siguientes medios para impulsar la colaboración de la Directora y el resto de la Comunidad Educativa:

- Con el Equipo Directivo mediante las reuniones que se establecerán al efecto con carácter semanal.
- Con los padres, de manera colectiva al menos una vez durante el curso y de manera individual a solicitud de los interesados.
- Con el A.M.P.A. para lo que establecerá un período de una hora mensual.
- Con los coordinadores/coordinadoras de ciclo en el seno de la Comisión de Coordinación Pedagógica para lo que se establecerá un período lectivo de carácter mensual.
- El calendario de actuaciones vendrá recogido en la Programación General Anual.
- Con los profesores en el seno del Claustro.
- Con el Personal de Administración y Servicios al menos dos veces durante el curso y a petición del interesado.
- Con el personal de residencia una vez por semana en la reunión establecida para tal fin.
- Con la Administración Municipal cuando la situación lo requiera.
- Con todos los miembros de la Comunidad Educativa en el seno de las actuaciones del Consejo Escolar.
- Con otras entidades u organismos cuando la situación lo requiera.

□ Del Jefe/a de Estudios con el resto de la Comunidad Educativa

Se establecen los siguientes medios para impulsar la colaboración del Jefe de Estudios y el resto de la Comunidad Educativa:

- Se establecerán reuniones sistemáticas con la Unidad de Orientación.
- Con el Equipo Directivo mediante las reuniones que se establecerán al efecto con carácter semanal.
- Con los tutores/as y la Unidad de Orientación de acuerdo con el Plan de Orientación de Zona, para lo cual se establecerá un período lectivo. Asimismo, podrá reunirse con los tutores para tratar temas de interés



común.

- Con los coordinadores/coordinadoras de ciclo en el seno de la Comisión de Coordinación Pedagógica para lo que se establecerá un período lectivo de carácter mensual.
- En las reuniones de ciclo con todos los tutores.
- Asimismo, podrán reunirse siempre que la situación los requiera.
- Con el resto de profesorado en el seno de las actuaciones programadas por el Claustro de profesores y cuando la situación lo exija, a petición del Jefe de Estudios o del profesor/a.
- Con los padres/madres/tutores en reunión colectiva al menos una vez en el curso y en reunión particular a petición de los padres o del propio Jefe de Estudios.
- Con todos los miembros de la Comunidad Educativa desde las actuaciones previstas en el seno del Consejo Escolar.

□ Del Secretario/a con el resto de la Comunidad Educativa

Se establecen los siguientes medios para impulsar la colaboración del Secretario y el resto de la Comunidad Educativa:

- Con los profesores/as en las actuaciones previstas en el seno del Claustro.
- Con el personal no docente de manera trimestral, o siempre que sea necesario o requerido por ambas partes.
- Con los padres/madres/tutores de los alumnos/as siempre que la situación los requiera a petición de los interesados.
- Con todos los miembros de la Comunidad Educativa en el seno de las actuaciones previstas por el Consejo Escolar.

□ Del Jefe/a de Residencia con el resto de la Comunidad Educativa

- Se establecen los siguientes medios para impulsar la colaboración del Jefe/a de Residencia y el resto de la Comunidad Educativa:
- Con los profesores/as en las actuaciones previstas en el seno del Claustro.
- Con el personal no docente de manera semanal en la reunión de Residencia, o siempre que sea necesario o requerido.
- Con los padres/madres/tutores siempre que la situación los requiera a petición de los interesados.
- Con todos los miembros de la Comunidad Educativa en el seno de las actuaciones previstas por el Consejo Escolar.

6.5. OTRAS INSTITUCIONES

En cuanto a colaboración con Instituciones del entorno, los procedimientos son:

- Mediante el Servicio de Asesoramiento y Apoyo Especializado (SAAE) como centros de recursos educativos abiertos al entorno y a los profesionales de la zona con el fin de apoyar la labor docente desarrollada en los centros de educación infantil, primaria, secundaria y educación especial, asesorar y prestar los recursos materiales de acceso al currículo, facilitar orientaciones metodológicas y curriculares, asesoramiento a la comunidad educativa sobre TIC adaptadas a alumnado con necesidades educativas especiales, orientar en la intervención con alumnado con discapacidad motora e intervención y mediación en el contexto escolar y familiar así como impulsar y favorecer el intercambio de



experiencias educativas que permitan a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo beneficiarse de entornos normalizados, y al resto de alumnado.

- Con los Centros educativos donde está escolarizado alumnado en modalidad combinada a través de las coordinaciones reguladas en la Orden de 26-07-2016 de organización y funcionamiento de los centros de Educación Especial de Castilla-La Mancha en la que se fija, ajusta y revisa el Plan de Trabajo, además de planificar y desarrollar actividades conjuntas que fomenten la inclusión y presencia de nuestros alumnos/as.
- Ayuntamiento: Inclusión en nuestra PGA de las actividades que el Equipo Docente estime oportunas y que programe dicha entidad así como mantener una reciprocidad de información en cuanto a la situación del centro.
- Diputación: Inclusión en nuestra PGA de las actividades que el Equipo Docente estime oportunas y que programe dicha entidad.
- A.M.P.A.; El centro cuenta con la Asociación de Madres, Padres y Alumnos, que se encuentran representados en el Consejo Escolar. Existe coordinación/colaboración entre A.M.P.A y centro educativo en el diseño, desarrollo y puesta en práctica de algunas actividades recogidas en la P.G.A. de cada curso, como por ejemplo, participa y colabora económicamente en las actividades que organiza el centro.
- Universidad de Castilla La Mancha: Colaborar con sus proyectos ya sean en cuanto al alumnado que venga a nuestro centro a realizar sus prácticas como en proyectos de investigación.
- USMIJ: se establecerá un período lectivo de carácter semanal para llevar a cabo un seguimiento de la medicación y de la evolución educativo-sanitaria, con entrevistas con los padres siempre que se solicite.
- Colegios de donde proceda nuestro alumnado: Coordinar la respuesta educativa.
- Otros centros de Ciudad Real: Intercambiar información sobre los proyectos que tengamos.
- Servicio de Inspección Educativa, Delegación provincial de Ciudad Real y Consejería de Educación: adaptando nuestro centro a las directrices que establezcan estos organismos y colaborando en su elaboración, intercambiando información,...

7. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO.

La plataforma virtual del Centro Regional de Formación del Profesorado (CRFP) es el medio donde se articula la formación del profesorado y punto de encuentro de todos/as los que participan. Es un entorno de aprendizaje online diseñado para facilitar



la formación permanente del profesorado, para compartir las mejores experiencias educativas en una comunidad global a la que tienen acceso todos los docentes del sistema educativo no universitario de Castilla-La Mancha.

La utilización de las nuevas tecnologías en el proceso formativo del profesorado otorga un carácter innovador y le permite acceder a ella desde cualquier sitio y en cualquier momento, facilitando la formación permanente del profesorado. Mediante las siguientes vías formativas: Seminarios de centro, grupos colaborativos, talleres y cursos on-line.

La formación colectiva desarrollada en el CEE en los últimos cursos no sólo se limita a la proporcionada por el CRFP, sino que también está dirigida a las inquietudes y expectativas del Claustro:

- Estimulación basal.
- Metodología Montessori.
- Metodología TEACH.
- Iniciación ABN.
- Psicomotricidad vivenciada.
- Trastornos de la alimentación y deglución en alumnado con discapacidad motora. Un número considerable de nuestro alumnado que presenta una afectación motora significativa presenta o presentará trastornos en la alimentación y en deglución.

En relación al ámbito de las TICs (tecnologías de información y comunicación) los objetivos en función de nuestras necesidades son:

- Secuenciar e integrar, en las diferentes áreas curriculares, la competencia digital, en sus diferentes dimensiones.
- Generalizar, en lo que respecta a las comunicaciones dirigidas a la comunidad educativa y dentro de lo posible, el uso de la plataforma EducamosCLM
- Usar las TICs para favorecer el aprendizaje de nuestro alumnado (comunicación con PECS en Tablet, anticipación y rutinas...)
- Incorporar en la programación de las áreas curriculares contenidos digitales para el trabajo por parte del alumnado.

8. EL PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO

La evaluación interna se establece como instrumento de ayuda a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento del Centro, las relaciones con el entorno y las familias así como la formación de los docentes. Y se lleva a cabo a través de ámbitos distribuidos a lo largo de 4 cursos escolares, organizada de la siguiente manera:



Ámbitos	Dimensiones /Subdimensiones	Cursos			
		1º	2º	3º	4º
I. Valoración del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje	Condiciones materiales, personales y funcionales				
	Infraestructuras y equipamientos				
	Plantilla y características de los profesionales				
	Características del alumnado				
	Organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios				
	Desarrollo del currículo				
	Programaciones didácticas de áreas y materias				
	Planes de trabajo				
	Boletines				
	Plan de acción tutorial y de atención a la diversidad				
	Resultados escolares del alumnado				
II. Valoración de la Organización y Funcionamiento	Documentos programáticos del centro.				
	P.E.				
	P.G.A.				
	Memoria anual.				
	Funcionamiento				
	Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión				
	Organos didácticos				
	Administración, gestión económica y de servicios complementarios				
	Asesoramiento y colaboración				
	Convivencia y participación				
Plan de convivencia del centro					
III. Valoración de las Relaciones con el Entorno	Características del entorno				
	Relaciones con otras instituciones				
	Actividades extracurriculares y complementarias				
IV. Valoración de los Procesos de Evaluación, Formación e Innovación	Evaluación, formación e innovación				

9. JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO

El centro permanecerá abierto a disposición de toda la Comunidad Educativa:

- De lunes a jueves las veinticuatro horas.
- Los viernes hasta las 18:00 horas.

La utilización del centro por personal o colectivos no docentes requerirá la autorización del Equipo Directivo.

- o Horario de actividades lectivas escolares:
- o De octubre a mayo:
 - De 9.00 a 14.00 h. jornada lectiva con alumnos
 - De 14,00 a 15,00 h. como horas complementarias del profesorado de



lunes a jueves.

o Septiembre y Junio:

- De 10.00 a 14.00 h. jornada lectiva con alumnos/as
- De 9.00 a 10.00 h. complementarias del profesorado de lunes a jueves.

HORARIO DE TUTORIAS						
Sept.- Junio	Resto curso	LUNES	MARTE S	MIÉRCOLE S	JUEVES	VIERNE S
10.00 10.40	09.00 10.00					
10.40 11.20	10.00 10.45					
11.20 12.00	10.45 11.30					
12.00 12.30	11.30 12.00	RECREO				
12.30 13.15	12.00 13.00					
13.15 14.00	13.00 14.00					

- o Horario de comedor: de 14 a 15:00 horas. El personal que no tenga dedicación directa a alumnos/as durante este horario, podrá hacer uso del comedor a partir de las 15:00, siempre que los alumnos /as hayan terminado, previo pago de la dieta estipulada por la Administración.
- o Horario de residencia: está abierta ininterrumpidamente desde el lunes a las 9,00 h. al viernes a los 18,00 horas.

Horario del profesorado

El personal docente permanecerá en el colegio 29 horas semanales, de las cuales 24 horas son de atención directa a alumnos y 4 h. complementarias de obligado cumplimiento más una hora de cómputo mensual. El resto, hasta las 35 horas semanales, serán de libre disposición para la preparación de las actividades docentes, el perfeccionamiento profesional o cualquier otra actividad pedagógica complementaria que se realizarán fuera del centro.

Horario del orientador/a y la PTSC.

Será el mismo que el del resto del personal docente.

Horario de los educadoras.

Los educadores hacen el siguiente horario, en dos turnos:

- a.- Lunes: 8.00 a 15.00 h. (1er turno) y de 14 a 21 h. (2º turno)
- b.- Martes a Jueves: de 14 a 21 horas (ambos turnos)
- c.- Viernes: 8.00 a 15.00 h. (1er turno) y de 14 a 17.00 h. (2º turno).



Horario de los Auxiliares Técnicos educativos

Los ATEs se distribuyen en tres turnos de Lunes a Viernes

- Turno de Mañanas:
 - De Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00
- Turno de Tardes :
 - De Lunes a Jueves de 15 a 22 h
 - Viernes de 10 a 15.30 h (exceptuando la persona de guardia que termina turno a las 16 h)
- Turno de Noches:
 - de Lunes a Jueves de 22 a 8 h

Horario de las Enfermeras

El centro cuenta con tres enfermeras distribuidos en tres turnos de lunes a jueves:

- Turno de mañana De 8:00 a 15.00 h.
- Turno de Tarde De 15.00 a 22.00 h.
- Turno de Noche De 22.00 a 8:00 h.

Los viernes solo se da el turno de mañana: de 8:00 a 15:30 horas

Horario de los fisioterapeutas

Los tres fisioterapeutas de los que disponemos vienen en turno de mañana: De 8:15 a 15.15 h.

Horario del personal de cocina y servicio doméstico

En el centro contamos con 4 cocineros y 4 ayudantes de cocina distribuidos en dos turnos:

- De Lunes a jueves: Mañanas de 8.00 a 15.00 h.
Tardes de 14.30 a 22.00 h.
- Los viernes: mañanas de 8.00 a 15.00 h.
Tardes de 14.30 a 18.00 h.

Horario de la Encargada General de Servicios

De lunes a viernes: Mañanas de 08:00 a 13:00

Tardes de 14:00 a 16.00 h.

Horario del administrativo

De 8 a 15 horas de lunes a viernes.

Horario del personal de mantenimiento

De 8 a 15 horas de lunes a viernes.



Horario de los/las ordenanzas

Disponemos de 1 con turno solo de mañanas y 4 ordenanzas distribuidos en dos turnos:

- De lunes a jueves: Mañanas: De 8 a 15 horas.
Tardes: De 15 a 22 horas
Noches: De 22 a 8 horas
- Los viernes: Mañanas de 8 a 15 h.
Tardes: de 15 a 18 h.

Horario de Jefa de Residencia

- De lunes a jueves: 13.00 a 19.00 horas.
- Viernes: 10.00 a 15.00 horas.

10. SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS

10.1 COMEDOR

El centro dispone de servicio de cocina y comedor de gestión directa. El comedor es un servicio complementario que utiliza, prácticamente, el 96% del alumnado del centro, por lo que forma parte de las tareas educativas y de funcionamiento de este. Buscamos a la hora de comer un clima lo más tranquilo y relajado posible, disfrutando del aspecto social de la comida. También queremos conseguir que nuestros chicos adquieran hábitos saludables de higiene (corporal, en la mesa, salón,) y alimentación.

El objetivo básico del servicio de comedor es cubrir las necesidades nutritivas de los alumnos y la adquisición de hábitos sociales, alimentarios, de higiene y de salud en el marco de la convivencia ordinaria del centro; promoviendo la adaptación de los niños a la diversidad de los menús y a la disciplina del acto de comer que incluye la cortesía, la tolerancia, la solidaridad y la educación por la convivencia.

La jefa de residencia: que organiza el servicio de comedor en colaboración con el resto del Equipo de Directivo.

- La encargada general de servicios que supervisa y adapta los menús remitidos por Mediterránea con la colaboración del jefe de residencia.
- El servicio de enfermería: elabora el plan individual de alimentación del alumnado, para aquellos que es necesario, estableciendo el tipo de dieta (alergias alimentarias, hipocalóricas, menú general, triturados o sonda) y que son supervisadas por la jefa de residencia. Además se encargan de dar de comer a aquellos alumnos del centro que comen por sonda gástrica (estoma o sonda de gastrostomía) y atienden las emergencias que surgen durante este periodo del comedor.
- Nuestro alumnado es atendido por los Auxiliares Técnicos Educativos, Educadoras y Jefa de residencia.
- Los menús están adaptados a cada tipo de alimentación del alumnado, de acuerdo con un programa de alimentación sana y equilibrada. Todos los menús están revisados por la coordinación de comedor. Disponemos además del menú escolar de



carácter general de menús adaptados a las características individuales del alumnado.

MENÚS ADAPTADOS

TURMIX

Destinado a alumnado con problemas graves de deglución y a alumnado que por manías alimenticias se encuentra en proceso de tolerancia a alimentos sólidos y con diversas texturas.

HIPOCALÓRICO

Destinada a aquel alumnado que por cuestión de sobrepeso o tendencia al mismo deben controlar la ingesta de calorías.

ALERGIAS ALIMENTICIAS DE DISTINTOS TIPO

Destinadas al alumnado que presenta diversos tipos de alergia alimenticia y que deben eliminar por completo determinados alimentos de su dieta.

SIN LACTOSA

Destinada al alumnado que presenta intolerancia a la lactosa.

DIETAS ESPECIALES RELIGIOSAS

Destinadas a alumnado que por cuestión religiosa no ingieren en su dieta productos como el cerdo o carne en todas sus variedades.

OTRAS ADAPTACIONES

Destinadas a alumnado que presentan un repertorio de comidas restringido como consecuencia directa de su discapacidad.

El alumnado usuario del servicio de comedor escolar tiene derecho a:

- Recibir una dieta equilibrada y saludable.
- Recibir orientaciones en materia de educación para la higiene y la salud y de adquisición de hábitos alimenticios y sociales.
- Participar en las actividades educativas programadas.
- Recibir información mensual del plan de comidas, menú de comida, túrmix y cena.

El alumnado usuario del servicio de comedor escolar está obligado a:

- Aceptar y respetar el proyecto de comedor.
- Observar un comportamiento adecuado según las normas de convivencia.
- Aceptar el momento de la comida como un aspecto de su aprendizaje en la medida de sus posibilidades. Respetar al personal que presta servicio y cumplir las orientaciones.
- Mostrar respeto y consideración hacia el resto del alumnado usuario.

NORMAS DE ORGANIZACIÓN DE COMEDOR

❖ Antes de entrar al comedor:

✓ Antes de bajar al comedor lavado de manos.

✓ El alumnado irá bajando al comedor según el orden establecido a continuación:

El y 1er - 2º Ciclo: 13:45, bajando por aulas comenzando por El y por las aulas con más alumnado en silla de ruedas, bajando por escalera de comedor, dicho orden se establecerá en septiembre.

TVA Básica: 13:55, bajando por aulas empezando por el aula con más alumnado en silla de ruedas.

3er Ciclo: 13:50 bajando por las aulas, utilizando la escalera y ascensor de residencia.

TVA Capacitación: 14:00 acudiendo al comedor por aulas.

Tod@s l@s tutores/as, talleres y especialistas deberán acompañar a los alumnos/as al comedor, bajo ningún concepto podrán ir solos/as, pues los diferentes profesionales responsables de los alumnos/as son también responsables de que éstos cumplan las normas de higiene y seguridad.

✓ Dejar las mochilas y los abrigos en las perchas habilitadas para cada ciclo, con el



nombre de cada uno de los alumnos y alumnas.

Una vez en el comedor la tutora o tutor permanecerá en el comedor acompañando a sus alumnos/as hasta que toque la sirena/música.

- ✓ El alumnado andante entrará al comedor de forma ordenada y sin gritar.
- ✓ Una vez en el comedor el alumnado deberá esperar con paciencia y compostura a que se sirva la comida y en todo momento obedecerá y respetará las indicaciones dadas por Ates y educadoras.
- ✓ Respetar las instalaciones, el mobiliario y hacer un uso adecuado de los mismos.

A la hora de comer:

- ✓ Usar correctamente los utensilios de comedor.
- ✓ Utilizar las servilletas, masticar con la boca cerrada.
- ✓ No hablar con la boca llena.
- ✓ Pedir las cosas por favor y dar las gracias.
- ✓ Tratar con respeto y obedecer a los/las educadores, Ates y personal de cocina.
- ✓ No levantarse de la mesa durante la comida.

Finalizada la comida

✓ Salir de forma ordenada para realizar el Programa de Higiene después de comer siguiendo el orden establecido: 1º TVA Capacitación. 2º Tercer ciclo EBO. 3º Primer ciclo y TVA Básica. Después se dirigen a sus respectivos espacios comedor o porche. Cuando se nombre su transporte, recoger la mochila y abrigo, despedirse de los Ates y Educadoras y subir al transporte (para los alumnos externos).

✓ Para la salida del comedor se realizará por transportes a partir de las 14:45 h. para el alumnado de taxis y recogido por los padres/madres, para continuar con los diferentes autobuses.

El alumnado residente se va de forma ordenada con los Ates de tarde cada grupo a su respectiva ala.

10.2. TRANSPORTE ESCOLAR

El servicio de transporte del que dispone el centro atiende y oferta, de manera gratuita, a la totalidad de las/os alumnas/os. En los casos puntuales en que no se pueda prestar dicho servicio; las familias podrán solicitar la ayuda individual de transporte.

Existe un elevado número de rutas de transporte dado que el alumnado procede de poblaciones diferentes y muy distantes entre sí; siendo nuestro centro el único de la provincia. Estas rutas se dividen en: diarias y de fin de semana para aquel alumnado que reside durante la semana, en la residencia escolar adscrita a nuestro centro.

El número de rutas establecidas puede verse modificadas al inicio de cada curso escolar debido a las nuevas matriculaciones o del alumnado que cursa baja en nuestro centro. Dado que contamos con matrícula abierta y se puede incorporar alumnado nuevo en cualquier momento del curso escolar; las rutas de transporte existentes pueden sufrir modificaciones en el recorrido para atender y dar servicio a este alumnado.

Las empresas de transporte son contratadas por la Dirección Provincial por un periodo de tiempo y puestas al servicio de nuestro centro.

Todas las rutas de transporte llevan un acompañante de la empresa A.T.L.A.S.; personal que es externo al centro y cuya gestión o contratación es realizada por la citada empresa.



10.3. RESIDENCIA ESCOLAR

El centro cuenta con una residencia escolar adscrita con el mismo nombre, Residencia. La cual da respuesta a aquel alumnado que no puede hacer uso del servicio de transporte diario por la lejanía del centro educativo respecto a la localidad de residencia. Del mismo modo, también se da respuesta a aquel alumnado con situaciones familiares adversas, aunque residan en la misma localidad, previa valoración y emisión de informe del Orientador/a y P.T.S.C., informe de Servicios Sociales y con el visto bueno por la Dirección Provincial.

Con ello se asegura el derecho a la educación básica, establecida en el artículo 1 de la Ley Orgánica 10/1999, de 21 de abril, reguladora del derecho a la educación en la que se establece que todos los españoles tienen derecho a la educación sin que este derecho esté sujeto a discriminaciones, entre las que se encuentra el lugar de residencia.

Las líneas básicas de actuación de la Residencia Escolar de Educación Especial vienen establecidas en la Orden de 25/06/2016, por la que se regula el funcionamiento de Residencias escolares en los centros públicos de Educación Especial de Castilla-La Mancha; estas son:

- Promover la práctica de valores personales y responsabilidad, salud e higiene y los valores sociales de participación y tolerancia.
- Proporcionar alojamiento y manutención y fomentar la autonomía en el desarrollo de los hábitos personales de alimentación, aseo, vestido y trabajo.
- Ofrecer asesoramiento y apoyo al alumnado en el desarrollo de los procesos de aprendizaje de las enseñanzas curriculares en colaboración con el centro educativo en el que están adscritas.
- Desarrollar una cultura de ocio guiada por valores cívicos, deportivos y artísticos.
- Asegurar una actuación coordinada con las familias para garantizar una práctica educativa complementaria.
- Asegurar una actuación coordinada con los tutores/as del centro para garantizar una respuesta educativa común.

Con ellas se pretende el logro de una mayor autonomía y una formación integral, para que puedan desarrollar sus capacidades y establecer pautas adaptadas de convivencia.

Actualmente, la residencia consta de dos alas, con 14 residentes.

El Equipo de Residencia está formado por la jefa de residencia, dos educadores, 4 ATEs (2 por ala) y una enfermera del centro educativo; y se cuenta, también, con la colaboración del Orientador/a y P.T.S.C. del centro educativo (como se regula en la Orden de 25-07-2016).

Dicho equipo se reunirá mensualmente para revisar la organización interna, la evaluación y seguimiento del plan individualizado del alumnado residente, la evaluación de las actividades programadas, etc.; con la finalidad de mejorar el funcionamiento y asegurar el desarrollo de las habilidades adaptativas de autocuidado, salud y seguridad, vida en el hogar y en la comunidad, autorregulación, comunicación, habilidades sociales, habilidades funcionales de trabajo y de ocio. Un aspecto importante es la colaboración y coordinación con las familias de los alumnos/as de los residentes. Para ello se establecen diversas vías de comunicación, entre ellos: la



agenda escolar, notas informativas, llamadas telefónicas, lista de difusión de WhatsApp, videoconferencia, entrevistas personales, etc.; para informar sobre los avances de sus hijos/as y las decisiones adoptadas.

Según el artículo 60 de la Orden del 25/07/2016 establece que el calendario y horario de la residencia escolar se ajustará al calendario escolar del centro, permaneciendo abierta de lunes a viernes. Así mismo, establece una serie de consideraciones con respecto al calendario y horario de la residencia tales como:

- El horario general de la residencia comenzará terminado el horario lectivo del centro hasta el comienzo de este al día siguiente.
- Los viernes por la tarde cierra la residencia hasta el próximo día lectivo.

El horario de tarde de la residencia escolar será:

De 14.00 a 14.45 horas comida.

De 14.45 a 15.15 horas los niños y niñas son recibidos en sus respectivas alas para realizar el Programa de Higiene.

De 15.15 a 16.00 descanso distribuidos en su ala correspondiente.

De 16.00 a 17.00 hora de actividad en el ala, repaso de tareas, actividades educativas en la Tablet.

De 17.00 a 17.30 hora merienda de los niños@s.

De 17.30 a 19.30 horas realización de talleres y actividades al aire libre.

De 19.30 a 20.30 horas duchas.

De 20.00 a 20.30 horas cena.

De 20.45 a 21.00 horas. Preparativos para irse a la cama (cepillado de dientes, puesta de pijama.).

A partir de las 21.00 horas ¡A dormir!

Cuando son las 22.00 horas se produce el relevo de Ates de tarde (dos Ates por ala) por los de la noche (Tres Ates por ala y tres de guardia en casa).

Durante la noche los residentes se encuentran permanentemente vigilados, se realizan rutinas de control de esfínteres, cambios posturales y se anotan en un parte las incidencias, las distintas anomalías de sueño, salud etc.

10.4. OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS

SERVICIO DE FISIOTERAPIA

Como se ha mencionado anteriormente, el centro cuenta con servicio de fisioterapia atendido por tres profesionales que dan respuesta al alumnado que presenta necesidades educativas asociadas a discapacidad motora. Estas necesidades deberán estar reflejadas en su informe psicopedagógico.

En las N.C.O.F. se encuentran recogidos los criterios de priorización a la hora de atender al alumnado preceptivo del servicio y determinar el número de sesiones semanales.

SERVICIO DE ENFERMERÍA

El servicio de enfermería está compuesto por tres diplomados universitarios en enfermería (D.U.E.); repartidos en tres turnos (mañana, tarde y noche) para dar respuesta al alumnado tanto del centro educativo como de la residencia escolar.

El plan de actuación ante atención sanitaria está desarrollado en las NCOF.



SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y APOYO ESPECIALIZADO (S.A.A.E.)

El SAAE es regulado por la Orden de 03/06/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se define la organización y el funcionamiento de los servicios de asesoramiento y apoyo especializado en los centros de Educación Especial sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha.



11. ANEXOS

- A. PROGRAMA DE GESTIÓN
- B. PROPUESTA CURRICULAR
- C. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS
- D. NCOF
- E. PLAN DIGITAL DE CENTRO
- F. PLAN DE IGUALDAD
- G. PLAN DE LECTURA
- H. PLAN DE MEJORA